

4.—Vivienda en calle Flomesta, número 4, 2.º derecha: 124 metros cuadrados; 6.451.022 pesetas (38.771,42 euros).

5.—Vivienda en calle Flomesta, número 6 - principal: 243 metros cuadrados; 15.876.000 pesetas (95.416,68 euros).

6.—Vivienda en calle Flomesta, número 6, 2.º derecha: 124 metros cuadrados; 6.451.022 pesetas (38.771,42 euros).

7.—Vivienda en calle Flomesta, número 6, 2.º izquierda: 119 metros cuadrados; 6.190.912 pesetas (37.208,13 euros).

8.—Vivienda en calle Flomesta, número 4 - principal: 243 metros cuadrados; 15.876.000 pesetas (95.416,68 euros).

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 29 de julio de 1999, modificada en fecha 26 de mayo de 2000.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en los Pliegos, que rigen para la subasta.

El acto de subasta se celebrará en Madrid ante la Mesa constituida al efecto, en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa número 32-36 de Madrid, el día 13 de diciembre de 2001, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Castilla La Mancha y Extremadura (Teléfono 925 28 44 41), calle Alfonso X El Sabio, número 6 - 2.º derecha de Toledo; en la Delegación de Defensa de Badajoz, Avenida Fernando Calzadilla, número 8 y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado, (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la Página Web: www.gied.es

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Director Gerente, JUAN ANTONIO MIGUELEZ PAZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de reajuste de Alineaciones de la Unidad de Actuación núm. 58, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones de la Unidad de Actuación núm. 58, del Plan General

de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada en el P. Km. 1,500 de la Ctra. de Sevilla, y que ha sido presentado y redactado por el Arquitecto D. José Manuel Fernández Rubalcaba.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

EDICTO de 4 de octubre de 2001, sobre propuesta de modificación puntual de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Reclasificación a suelo urbano de la Urbanización San Nicolás, NUR-II.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2001, la Propuesta de Modificación Puntual de la Revisión del P.G.O.U. Reclassificación a Suelo Urbano de la Urbanización San Nicolás, NUR-II de Pueblonuevo del Guadiana, promovida por D. Luis Pinilla Jerez, se someten a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

En Pueblonuevo del Guadiana, a 4 de octubre de 2001.—El Alcalde, MANUEL MORENO HERAS.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre las modificaciones puntuales n.º 8, 9 y 10 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2001, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, varias Modificaciones de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento, se someten a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los diarios oficiales donde sea insertado.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Núm. 8: Ampliación de suelo urbano en terrenos del entorno del Cementerio Municipal, todos ellos de propiedad municipal, con destino al Servicio Municipal de Tanatorio.

Núm. 9: Recalificación de los terrenos del antiguo matadero municipal, unificando toda la zona a tres alturas edificables.

Núm. 10 : Recalificación de las parcelas de suelo urbano situadas entre la Avda. Virgen de Argeme, las Calles Pedro de Ibarra y de los Institutos y el límite del Polígono I (Cepansa), para ajustar el planeamiento a la realidad existente y consolidada con anterioridad a la aprobación del mismo.

Coria, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO MORA CABELLO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE TOLEDO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, sobre citación para notificaciones por comparecencia de la providencia de apremio.

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la Calle Alfonso X el Sabio n.º 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y

106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, a 29 de octubre de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (E.F.), NIEVES PALAU FAYOS.

COPY

CARPINTERIA Y EBANISTERIA SAN FULGENCIO, S.C.L.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2001, sobre transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 2/1998 de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se publica:

Que en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa «Carpintería y Ebanistería San Fulgencio, Sociedad Cooperativa Limitada», celebrada el día 22 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos:

La transformación de la Sociedad cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mantenimiento de su personalidad jurídica y con la denominación «Carpintería y Ebanistería San Fulgencio, Sociedad Limitada»,

En Plasencia, a 30 de octubre de 2001.—El Presidente de la Cooperativa, MANUEL ALVARES HERNANDEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Concepción Piñas Piñas.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª